REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**MARÍA ELENA ALVARADO DE VALDES**
DEMANDADO:	**NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
EXPEDIENTE:	**No. 50001-33-33-005-2018-00340-00**

Visto el informe Secretarial que antecede y en atención al registro de defunción allegado al proceso, con respecto del fallecimiento del apoderado de la parte demandante, ALBERTO CÁRDENAS DE LA ROSA, visible a folio 33 y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), previo a continuar con el trámite del proceso, el Despacho dispone:

-. Por Secretaría notifíquese mediante aviso a la señora **MARÍA ELENA ALVARADO DE VALDES**, sobre el deceso de su representante judicial, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación[1], comparezca al juzgado o designe un nuevo abogado, advirtiéndole que si pasado dicho término ésta no se pronunciara al respecto, se reanudará el proceso y continuará su trámite normal, ello en atención a lo previsto en el artículo 160 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia emitida el 25 de octubre de 2019 se notificó por ESTADO No. 84 Del 28 de octubre de 2019.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
SECRETARIA

[1] La notificación deberá enviarse a la dirección que aparece a folio 6 reverso de la demanda